



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.: 91 329 40 20  
Fax: 91 329 41 30  
28042 MADRID



**GARAJE C. DE PROPIETARIOS**  
Avda. de Logroño, 335  
28042 MADRID

**CONTRATO N°: 13/2.006**

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA DE GARAJE de su Comunidad de Propietarios, sita en Avda. de Logroño, 335.

2º.- El trabajo a realizar será:

**SEMANAL:** Repaso de toda la instalación (recogida de papeleras, colillas, Limpieza de servicios, etc.)

**TRIMESTRAL:** Aspirado de rampas, plazas y pasos con maquinaria industrial.

**SEMESTRAL:** Fregado de rampas, plazas y pasos con maquinaria industrial.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este Contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a **CINCUENTA Y CINCO EUROS** (55,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

.../...

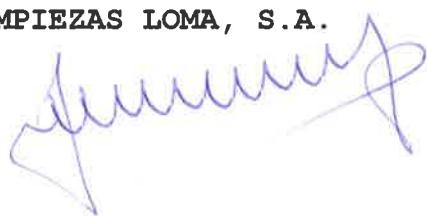
limpiezas loma, s.a.

..../....

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Abril de 2.006**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.
- 10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 27 de Marzo de 2.006

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME  
EL CLIENTE

  
ADMINISTRADOR